



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 009-2018-UNAM

Moquegua, 05 de Enero de 2018

VISTOS, el Informe N° 0006-2018-OIGP/UNAM de 04 de Enero 2018, Memorando N° 003-2018-OIGP/UNAM de 03 de Enero 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 581-2017-UNAM de fecha 08 de Noviembre del 2017, se aprobó la designación del Lic. Soc. Noé Marcial Flores Romero como Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua con vigencia desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017.

Que, con Informe N° 0006-2018-OIGP/UNAM de 04 de Enero 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de designación mediante acto resolutivo del Lic. Soc. Noé Marcial Flores Romero como Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua con vigencia desde el 03 de Enero al 31 de Marzo del 2018, el mismo que cumplirá estrictamente la normatividad vigente, así como las funciones y responsabilidades que le confiere según el cargo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero del 2018, por UNANIMIDAD acordó aprobar la designación del Lic. Soc. Noé Marcial Flores Romero como Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua con vigencia desde el 03 de Enero al 31 de Marzo del 2018.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero del 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Lic. Soc. NOÉ MARCIAL FLORES ROMERO como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con vigencia desde el 03 de Enero al 31 de Marzo del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE al interesado así como a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
OIGP  
OSLP  
DIGA  
Intercedido  
Arch. (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

18 MAR. 2018  
 9:26

337

HORA: 9:26 N° REG. 337  
 FIRMA: [Signature] FOLIO: 01

337

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° \_\_\_\_\_  
 Para: ORH/OTIN.

Para: [Blank]  
 1) Vigente Correspondiente  
 2) Publicar en Pagina web.

Fecha: \_\_\_\_\_

